HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 517

Causante:

BLOQUE MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA REPARACIÓN DE CAÑERÍAS DE AGUA DAÑADAS EN LAS CALLES THAMES Y CORONEL CASTILLO, PASILLO N° 2 CASA N° 28 EN EL BARRIO "EL OMBÚ", DE LA CIUDAD DE BOULOGNE.-

517

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Movimiento Derecho al Futuro

52

San Isidro, 30 de julio de 2026

VISTO:

La preocupación de vecinos y vecinas debido a la rotura de caños de agua, los cuales provocan una acumulación de agua constante ubicado en Thames y Coronel Castillo pasillo N° 2 casa n° 28, en el B° El Ombú, de la localidad de Boulogne, y;

CONSIDERANDO:

Que, residentes de la zona han manifestado su profunda preocupación por las persistentes inundaciones derivadas por una filtración de un caño que distribuye agua en las viviendas que se encuentran sobre el pasillo mencionado, lo cual afecta el correcto flujo de agua, la normal transitabilidad y el desarrollo de sus actividades cotidianas;

Que, la pérdida continua de agua genera acumulación de barro y estancamiento, y humedad en las paredes de las viviendas, configurando un foco de insalubridad que pone en riesgo las condiciones higiénico-sanitarias de las personas que allí viven;

Que, asimismo, la comunidad advierte el desmedido y constante derroche de un recurso natural esencial;

Que, si bien la competencia directa corresponde a los particulares, la vivienda está ubicada dentro del B° El Ombú, el cuál es parte del RENABAP (Registro Nacional de Barrios Populares), siendo un barrio de mucha vulnerabilidad;

SE ADJUNTA REGISTRO FOTOGRÁFICO (ANEXO I)

Por las razones expuestas, el **Bloque Movimiento Derecho al Futuro** solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

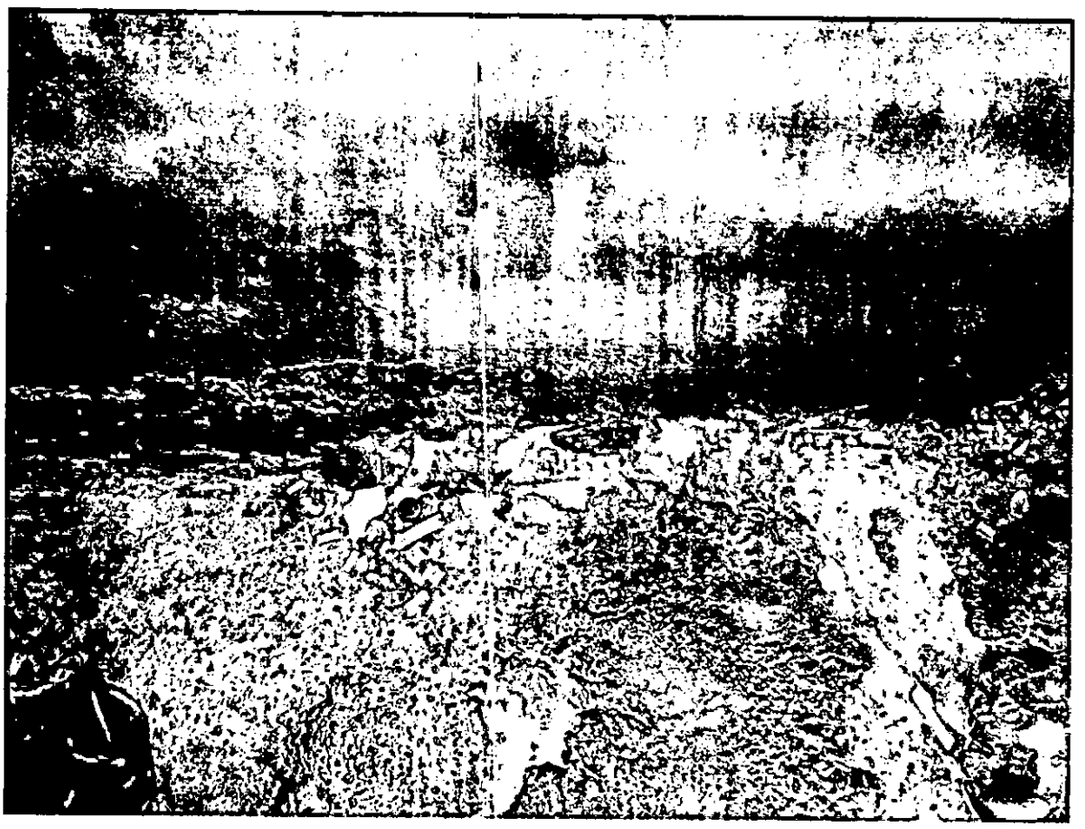
ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el área que corresponda, tenga a bien arbitrar las medidas necesarias para garantizar la reparación de las fugas de agua y cañerías dañadas, ubicados en Thames y Coronel Castillo pasillo N° 2 casa n° 28, en el B° El Ombú que se encuentra dentro del **RENABAP** (Registro Nacional de Barrios Populares), de la localidad de Boulogne.-

ARTÍCULO 2°: De forma.-

Manuela Scruppissoni
PRESIDENTA
BLOQUE Movimiento Derecho al Futuro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Movimiento Derecho al Futuro

Anexo I





Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Movimiento Derecho al Futuro



Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 05/08/2026 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de OBRAS Y SERVICIOS PUBLICO
SAN ISIDRO 06 de AGOSTO de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
29 JUL 2026
Hora 13:37
RECIBIDO